INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con once minutos del ocho de abril de dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral, integrante; el Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral, integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral, integrante, y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral, integrante. Asimismo, concurrió a la sesión la Licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica. ----------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Buenos días. Siendo las ocho horas con once minutos del día ocho de abril de abril, iniciamos la primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. ----------

Le solicito, por favor, señora Secretaria Técnica, verifique la asistencia para confirmar el quórum necesario para sesionar. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y todos. ----------

Para efectos del acta, pasaré lista. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Adriana Favela. ----------

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Buenos días. ----------

Consejero Martín Faz.----------

El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. -------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Dania Ravel. ----------

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenos días. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, buenos días. Consejera Claudia Zavala. ----------

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretaria. Buenos días a todas y a todos.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Buenos días. ----------

Consejero Uuc-kib Espadas. ----------

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, buenos días. Le informo que está presente la totalidad de los integrantes con voto de esta Comisión, por lo que existe quórum para poder sesionar.----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. Se declara legalmente instalada la sesión. ----------
Por favor, señora Secretaria, presente el orden del día y sométalo a votación. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería someterlo a la consideración de las Consejeras y los Consejeros integrantes de esta Comisión. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.---
Está a su consideración el orden del día.----------
No habiendo intervenciones, le pido señora Secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consulto a las y los Consejeros electorales, integrantes de esta Comisión, si se aprueba el orden del día. ---
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Favela. ---
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor. ------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Faz. -------
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. ---------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Ravel. -----
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Zavala. ----
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria.
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Espadas. -
Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Es aprobado, Presidente. ----------
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ----------
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS ----------
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE ----------
8 DE ABRIL DE 2022 ----------
ORDEN DEL DÍA----------
1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, de carácter privado, celebrada el 12 de noviembre de 2021. ----------
2. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación.----------
3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo, en cumplimiento al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG517/2020 así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. ----------

4.Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG517/2020 así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. -

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. ----------

Le solicito, por favor, desahogue el siguiente asunto del orden del día. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la tercera sesión ordinaria de carácter privado celebrada el 12 de noviembre de 2021.

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.----------

¿Tenemos observaciones al respecto? ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: No, Consejero, no se recibieron. ----------

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.----------

Ciudadanas integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto de acta.

No habiendo intervenciones, le pido por favor, señora Secretaria, tome la votación correspondiente.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consulto a las y los Consejeros electorales, integrantes de esta Comisión, si se aprueba el proyecto de acta mencionado. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Favela. ----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor. -------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Faz. --------

El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Zavala. ----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria.

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Espadas. -

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Es aprobado, Presidente, por unanimidad de las y los Consejeros integrantes de esta Comisión. -------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muchas gracias. Por favor, desahogue el siguiente asunto del orden del día.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

denominado Movimiento Ciudadano, en ejercicio de su libertad de auto organización y autodeterminación.----------

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones, en principio, de la oficina de la Consejera Zavala, mismas que se consideran procedentes y se enviaron también observaciones en este momento, de la oficina de las Consejeras Adriana Favela y Dania Ravel, las cuales esta Secretaría Técnica analizará para su procedencia o no.----------

Si me permite, presentaré el punto. ----------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. Preséntelo, por favor. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------

El anteproyecto de Resolución a su consideración da cuenta del análisis y la procedencia de las modificaciones a los estatutos del partido político Movimiento Ciudadano, los cuales fueron aprobados el 3 y 4 de diciembre en la septuagésima cuarta sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional y la vigésima segunda sesión ordinaria del Consejo Nacional y la cuarta Convención Nacional Democrática de ese partido. ----------

Estas modificaciones se refieren a:----------

Una. Se crea la Secretaría de Pueblos Originarios.----------

Se modifica el periodo de cargo de la coordinación regional, pasando de dos a tres años por cada una de las circunscripciones electorales. ----------

Se agregan tres comisiones técnicas que son de atención integral a la tercera edad, de la diversidad sexual y de organización de comités electorales.----------

Se incrementa de cinco a un mínimo de 10 y un máximo de 20, el número de personas integrantes de las comisiones operativas municipales. ----------

Se aumenta de cuatro a 10 el número de personas subcomisionadas auxiliares y se modifica la denominación y facultades de la Coordinación General de Estructura Nacional Electoral, para ser Coordinación Nacional de Estrategia Electoral. ----------

En lo relativo a la reelección, se incrementa de uno a dos periodos consecutivos para consejerías numerarias del Consejo Nacional y de los consejos estatales, integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional o de las estatales, integrantes de los órganos de control nacional e integrantes de los órganos de dirección de los movimientos. Salvo quienes las dirijan, asimismo, se realizaron modificaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, incluyendo que son derechos y obligaciones de las personas militantes del partido, abstenerse de realizar este tipo de conductas, salvaguardar su prevención, atención, reparación y erradicación, de realizar dichas conductas, estas serán susceptibles de sanción en términos del protocolo respectivo.----------

Al respecto, el 17 de diciembre de 2021, Movimiento Ciudadano presentó ante el Instituto el oficio sobre las modificaciones a sus documentos básicos, esta notificación se hizo en apego al máximo de 10 días, establecido en el artículo 25, párrafo uno, inciso i) de la Ley General de Partidos Políticos, para notificar al Instituto sobre las modificaciones a sus documentos. ----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Con base en el reglamento, sobre modificaciones a documentos básicos, en el que se establece que el Consejo General cuenta con 30 días naturales para resolver sobre la constitucionalidad y legalidad de los cambios aprobados, el plazo comenzó a partir del 16 de marzo de 2022, toda vez que el partido entregó la totalidad de la documentación solicitada mediante dos requerimientos a la Dirección Ejecutiva el 15 de marzo de este año.----------

Del análisis de la documentación presentada, se verificó el procedimiento estatutario de modificación que concluye lo siguiente: ----------

La emisión, publicación y notificación de la convocatoria se llevó a cabo en apego al procedimiento establecido, las sesiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional, el Consejo Nacional y la Convención Nacional Democrática se celebraron con las y los integrantes con derecho a participar. ----------

La sesión se instaló con el quórum requerido, se determinó el mecanismo de votación y toma de decisiones, es así que se concluye que el sentido de las modificaciones no vulnera los derechos de las y los afiliados simpatizantes o adherentes y que son acuerdos con su derecho de autoorganización y libertad de decisión política. ----------

Por tanto, el anteproyecto estima pertinente que el Consejo General otorgue la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos básicos de Movimiento Ciudadano, al contener los elementos mínimos a los que se refiere la normatividad electoral y las jurisprudencias aplicables. ----------

Sin embargo, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación consideró que las modificaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, no permiten determinar el cumplimiento de los lineamientos, de modo que se exhorta al partido en esta misma resolución para que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo INE-CG155/2020, así como en el acuerdo INE-CG517/2020, realice las modificaciones pertinentes a la brevedad e informe a esta autoridad dentro del plazo correspondiente. ----------

Preciso que a la brevedad será modificado para ponerse que en un plazo que no exceda de los seis meses, también quiero comentarles que, si se acuerdan de Movimiento Ciudadano, teníamos muchos pendientes de aprobaciones que se habían hecho por el Consejo Nacional, modificaciones y que no habían tenido una convención nacional, el partido conforme a estatuto, tiene la obligación de convalidar esas modificaciones aprobadas por este Consejo Nacional, en convención, lo cual sucedió en este caso.

Es cuanto. ----------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.----------

Ciudadanas integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto de resolución presentado.----------

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Me permite, Presidente? ----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Por supuesto, tiene la palabra la Consejera Claudia Zavala. ----------

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente. Buenos días, colegas y a quienes nos escuchan.----------

En principio quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, pero quiero plantear aquí una situación que me parece relevante, cuando nosotros hicimos los lineamientos para las adecuaciones del tema de violencia, ordenamos que se hiciera reforma estatutaria, para ver el procedimiento de sanción a los casos de violencia. -------

Advierto, en el conjunto de documentos que nos presentan que, salvo el Partido del Trabajo, los otros partidos están pensando en llevar a cabo un protocolo y ahí poner el proceso de sanción. ----------

A mí me parece que esa no es la finalidad que tuvimos en los lineamientos, porque ordenamos que se reformaran los documentos básicos dentro de estos, están los estatutos, donde deben de estar las reglas establecidas, sobre todo para el procedimiento de sanción, porque un protocolo no puede generar ni conductas ni sanciones. ----------

Entonces, no me parece correcto que los partidos políticos pretendan, a través del protocolo, desahogar el procedimiento de sanción y establecer las sanciones, en las que pueden incurrir las y los militantes. ----------

Sugeriría que hay que ser claros en este aspecto, el PT sí trae la propuesta de la reforma estatutaria donde ve el procedimiento sancionatorio, porque si no, va a adolecer de constitucionalidad porque no vamos a tener la base normativa para que se puedan establecer las sanciones. En esa medida, sí hay que hacerle del conocimiento a los partidos, que lo que se trata no…, pueden tener su protocolo, sí, pero el protocolo es un cómo, no es el documento en el que se tengan que establecer y normar la taxatividad, la tipicidad, las sanciones, el tipo de conductas, que me parece que es lo que debe de quedar en los propios estatutos. De esta forma, sugeriría que sí seamos precisos con los partidos políticos, reitero, salvo el PT que sí lo trae en el estatuto, los otros partidos políticos no lo traen, y debemos hacerlo. ----------

La otra parte es en cuanto a la orden de a la brevedad. Me parece que nosotros hemos sido conscientes de lo complejo que es para los partidos políticos el que sesionen sus órgano colegiados, pero aquí debemos de ser claros en fijar un plazo máximo, porque los partidos políticos tienen muchos pendientes debido a que dejamos los textos abiertos para que cumplan con sus obligaciones.----------

De esa forma, sugeriría que sí les establezcamos un plazo máximo, platicando con el área considera que seis meses podría ser suficiente para que se concrete en definitiva las adecuaciones que se tengan que hacer. ----------

Sugeriría que fijemos como plazo máximo los seis meses para que cumplan con sus deberes.----------

Con eso y las observaciones de forma que se han hecho llegar en los diferentes documentos, estaría de acuerdo con éste que se nos presenta.----------

Gracias, Presidente. ----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera.----------
¿Alguna otra intervención? ----------
Bien, la Secretaria Técnica, por favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Si me permiten, no veo, en efecto, que alguno de los Consejeros integrantes de esta Comisión esté en contra de las propuestas presentadas por la Consejera Zavala.----------
Pondría a consideración de ustedes dos puntos, que sería, uno, establecer los dos proyectos de acuerdo como lo mencionaba la Consejera Claudia Zavala, tanto de Movimiento Ciudadano como del Partido del Trabajo, que, como un punto de acuerdo en, perdón, PRD, ya me estoy confundiendo. PRD, un punto de acuerdo en el que solicitemos que esas modificaciones no puedan estar en un protocolo, sino que esas modificaciones tengan que estar dentro de los propios estatutos.----------
Y el segundo punto de acuerdo sería que, en efecto, el plazo para entregar los reglamentos no exceda de seis meses a partir de la aprobación de las resoluciones si están de acuerdo. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Una pregunta, ¿esto quiere decir que, en este momento, dejaríamos en suspenso la aprobación del estatuto en espera de que se incorporen las sanciones que ahora están en el protocolo, en una nueva modificación de estatutos, para lo cual daríamos otros seis meses?----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: No, lo que entiendo es aprobar lo que se tiene ahorita, y darles seis meses para que presenten el protocolo y, otra vez, volvernos a pronunciar sobre esas modificaciones que ya no va a traer el protocolo, sino que van a traer los estatutos. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: De acuerdo. ¿Alguna otra intervención? ----------
Bien, no siendo así, le solicito, señora Secretaria, tome la votación correspondiente al proyecto de resolución a debate.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
Consulto a las y los Consejeros electorales integrantes de esta Comisión si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado, con las dos adiciones que fueron discutidas.
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Favela. ----
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor. -------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Faz. --------
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza Consejera Ravel. ------
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza Consejera Zavala. -----
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria.
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Espadas. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. ---
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Es aprobado, Presidente, por unanimidad de votos de las y los Consejeros integrantes de esta Comisión. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase presentar el siguiente punto del orden del día.------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG517/2020 así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.----------
De este tema, le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Zavala, mismas que son procedentes, y también se recibieron, y que se encuentran en análisis, observaciones de las oficinas de las Consejeras Dania Ravel y Adriana Favela. Y si me permite, presentaré el punto.----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Preséntelo, por favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
El anteproyecto de resolución que se pone a su consideración da cuenta del análisis de la procedencia de las modificaciones a los estatutos del partido político denominado Partido del Trabajo, que fueron aprobados el 24 de octubre de 2021, en el Cuarto Congreso Nacional Extraordinario de ese partido. ----------
Estas modificaciones, en síntesis, se refieren a lo siguiente: ----------
Se incorpora en la Declaración de Principios la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, y establecer los mecanismos de sanción a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género. ----------
Se crean planes de atención específicos y concretos en el programa de acción, dirigidos a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. ----------
Promover la participación política de las militantes y lograr su acceso a la actividad política del partido, garantizando la paridad de género.----------
En cuanto a los estatutos, se establecen los mecanismos y procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para garantizar la integración paritaria de los liderazgos políticos de las mujeres al interior de estos. ----------
De igual forma, en el ejercicio de su libertad de autoorganización, el partido modificará denominación, facultades y funcionamiento de algunos de sus órganos de dirección. ----
Al respecto, les comento que el 5 de septiembre de 2021, el partido presentó ante el Instituto el oficio sobre las modificaciones a sus documentos. Esta notificación se hizo en apego al plazo establecido dentro de la propia Ley de Partidos Políticos.----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

En razón de lo anterior y con base en el Reglamento, el Consejo General cuenta con 30 días naturales para resolver. El plazo comenzó a correr a partir del 26 de marzo del presente año. ----------

Lo anterior, deriva de que el 25 de marzo se recibió en la DEPPP el dictamen final de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Esto, teniendo en cuenta el desahogo de los dos requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva, al Partido del Trabajo donde se solicitaban las modificaciones a sus documentos básicos y la entrega de la totalidad de la documentación. ----------

Del análisis de la documentación presentada, se verificó el procedimiento estatutario, siendo que el PT dio cumplimiento a sus disposiciones estatutarias, ya que para llevar a cabo la aprobación de las modificaciones contó con la deliberación y participación de sus personas integrantes con derecho a voz y voto del Congreso Nacional; adoptó la regla de votación económica como criterio básico para toma de sus decisiones, elementos que dan certeza. ----------

Es así como se concluye que el sentido de las modificaciones no vulnera los derechos de las y los afiliados, simpatizantes o adherentes, y que son acordes con su derecho de autoorganización y libertad de decisión política. ----------

Por tanto, el anteproyecto estima pertinente que el Consejo General otorgue la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo, al contener los elementos mínimos a los que se refiere la normatividad electoral, así como las jurisprudencias del Tribunal Electoral.

Es cuanto, Presidente. ----------

Y retomando lo que comentaba la Consejera Claudia Zavala y ustedes en el punto anterior, en donde el plazo para entregar el reglamento será en un plazo que no exceda de los seis meses.----------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.----------

Ciudadanas integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto de resolución presentado.----------

No habiendo intervenciones, le solicito, señora Secretaria, tome la votación correspondiente. ----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------

Consulto a las y los Consejeros electorales integrantes de esta Comisión si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado, con la adición del punto de acuerdo para la entrega de reglamentos.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Favela. ----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor. -------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Faz. --------

El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.----------

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Zavala. ---
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor y entiendo que son con las observaciones de forma que se harán llegar, ¿verdad? ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Sí, Consejera. ---------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Espadas. -
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
Es cuanto. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Bien, gracias. La Resolución ha sido aprobada por unanimidad. ----------
Le pido, por favor, señora Secretaria, desahogue el siguiente asunto del orden del día. -
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: El cuarto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG517/2020, así como en el ejercicio de la libertad de auto organización. ----------
Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Zavala, mismas que son procedentes. ----------
Y el día de hoy se recibieron observaciones y que se encuentran en análisis por parte de la Dirección de las oficinas de la Consejera Adriana Favela y Dania Ravel. ----------
Y si me permite, presentaré el punto. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
El anteproyecto de Resolución a su consideración da cuenta del análisis y de la procedencia de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido de la Revolución Democrática, las cuales fueron aprobadas el 9 de octubre de 2021, en el décimo séptimo Congreso Nacional Ordinario de este partido.
En cuanto a la declaración de principios, las modificaciones radican en la redacción para integrar el uso del lenguaje incluyente, así como la creación de órganos intra partidarios que garanticen el principio de paridad de género, al igual que protocolos y mecanismos para atender y sancionar a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género. ----------
En lo relativo al Programa de Acción, las modificaciones consisten en el establecimiento de mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la vida política, la incorporación de la iniciativa 3 de 3 en Contra de la Violencia, la implementación de campañas de difusión para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, la capacitación de funcionariado partidista en materia de igualdad de género y no discriminación.----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Respecto de los estatutos, se establecen mecanismos para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión del principio de paridad para la integración de los órganos internos y postulación de candidaturas, el requisito de elegibilidad del criterio 3 de 3 Contra la Violencia, inclusión de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos partidistas, así como de cargos de elección popular. Al respecto, el 22 de octubre el PRD presentó ante el Instituto, el oficio sobre las modificaciones a sus documentos básicos. Dicha modificación fue apego al máximo plazo de 10 días. ----------

Cabe señalar que La DEPPP realizó tres requerimientos al Partido de la Revolución Democrática, siendo desahogado el último requerimiento el 9 de marzo de 2022. --------

En este sentido, el término se contabilizó a partir del 2 de abril, tomando en consideración que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación emitió dictamen final sobre los textos definitivos el 1º de abril. ----------

Del análisis de la documentación presentada se verificó el procedimiento estatutario de la modificación, del que se concluye lo siguiente: ----------

La emisión, publicación y notificación de la convocatoria se llevó a cabo en apego al procedimiento. ----------

El décimo séptimo Congreso Nacional se celebró con las y los integrantes con derecho a participar. ----------

La sesión se instaló con el quórum requerido. ----------

Se determinó el mecanismo de votación y toma de decisiones.----------

Es así que se concluye el sentido de las modificaciones no vulneran los derechos de las y los afiliados simpatizantes y adherentes, y que son acordes con su derecho de auto organización y libertad de decisión política.----------

Por tanto, el anteproyecto estima pertinente que el Consejo General de este Instituto otorgue la declaratoria constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, al contener los elementos mínimos a los que se refiera normatividad electoral, así como las jurisprudencias del Tribunal Electoral aplicables.----------

Y de igual forma, haciendo la adición de los dos puntos de acuerdo en el que se señala el plazo para modificar estatutos y no tener un protocolo, y el plazo para poder entregar los reglamentos del Partido del Trabajo. ----------

Es cuanto. ----------

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.----------

Ciudadanos integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto de resolución presentado.----------

No habiendo intervenciones, le solicito, señora Secretaria, someta a votación el proyecto.

La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------

Consulto a las y los Consejeros electorales integrantes de esta Comisión, si se aprueba el anteproyecto de Resolución, mencionado con las dos adiciones, Consejera Favela.---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor. -------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Faz. --------
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Ravel. -----
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejera Zavala. ----
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria.
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Consejero Espadas. -
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.----------
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
Es aprobado, Presidente por unanimidad de votos de las y los Consejeros integrantes de esta Comisión.----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.
La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias. ----------
El quinto asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión, que en esta ocasión consistieron en la aprobación de los tres anteproyectos de Resolución enlistados en los puntos 2, 3 y 4 referidos en el orden del día, tomando en consideración las observaciones enviadas por tres oficinas de Consejeros, así como las adiciones que se presentaron, para someterlos a la consideración del Consejo General.----------
Es cuanto, Presidente. ----------
El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.----------
Ciudadanas integrantes de esta Comisión, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que siendo las ocho horas con treinta y siete minutos del ocho de abril de dos mil veintidós, se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia y participación. ---------
Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las once horas con cinco minutos del día de su inicio. ----------

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	**LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS**
UUC-KIB ESPADAS ANCONA CONSEJERO ELECTORAL	**CLAUDIA URBINA ESPARZA Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1325477
HASH: 7215B6555647C6D91595A3FCB27B98ABFE6AAB3D5A239BDAA03AD0053AEA3A04

FIRMADO POR: ESPADAS ANCONA UUC-KIB
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1325477
HASH: 7215B6555647C6D91595A3FCB27B98ABFE6AAB3D5A239BDAA03AD0053AEA3A04